

Análisis

"La educación es fundamental para la lucha contra el racismo"

En entrevista a la revista Race/Ethnicity, la coordinadora general de la CLADE, Camilla Croso, habla sobre el proceso de Revisión de Durban y defiende una "reeducación de las relaciones raciales"

La educación es fundamental para la lucha contra el racismo: una educación basada en los derechos humanos, que sea capaz de desconstruir el estándar asimétrico y discriminatorio vigente. Este es uno de los puntos que tocó Camilla Croso, coordinadora general de la CLADE, en entrevista concedida a la revista Race/Ethnicity, producida por el Kirwan Institute for the Study of Race and Ethnicity de la Universidad Estatal de Ohio, Estados Unidos.

La publicación semestral reúne artículos y análisis de expertos sobre temas relativos a la cuestión de la raza y las etnicidades. El proceso de Revisión de Durban, que culminó en la Conferencia llevada a cabo en abril de 2009 es el tema principal de la entrevista a Camilla Croso. En la misma edición, otros activistas de derechos humanos contestan a las mismas preguntas, lo que debe propiciar un amplio panorama acerca de la sociedad civil participante en el encuentro. Las entrevistas serán publicadas en la próxima edición, en el primer semestre del 2010, bajo el tema Human Rights, Social Justice, and the Impact of Race (Derechos Humanos, Justicia Social y el Impacto de la Raza).

1. ¿Por qué su organización participó en la Conferencia de Revisión de Durban (Durban II)?

La Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE) participó en la Conferencia de Revisión de Durban, en primer lugar y principalmente, para sumarse a otras organizaciones de derechos humanos y movimientos de la sociedad civil para presionar a favor de avances de la agenda contra el racismo y la discriminación, además de impedir retrocesos que empezaron a surgir durante las conferencias regionales de Revisión. La Campaña también participó en la Conferencia con la intención de ampliar la visibilidad e incrementar el debate público sobre el tema del racismo y la discriminación en los sistemas educativos en todo el mundo.

2. ¿Qué estaba en juego en Durban II? ¿Qué usted le diría a aquellos que argumentan que foros internacionales como ese y sus declaraciones finales significan muy poco "en las calles"?

Estaba en juego la manera mediante la cual la comunidad internacional se articula formalmente y se sitúa dentro de la agenda del combate al racismo y a la discriminación. Desde nuestro punto de vista, asuntos relacionados con el racismo y la discriminación adquirieron complejidad después del 2001 y, desde entonces, hubo retrocesos en algunos de los logros más importantes de la Conferencia de Durban. Es el caso, por ejemplo, de las acciones afirmativas y reparaciones, que han ido progresivamente perdiendo espacio y reconocimiento como conceptos clave y subsidios estructurales para las políticas. Durante la Conferencia de Revisión, logros centrales de Durban, como estos últimos, fueron desafiados. En realidad, la validez de la Declaración y del Plano de Acción de Durban (DDPA, por su sigla en

inglés) como un todo corrió riesgo y fue precisamente el Artículo 1 de la Declaración de Revisión, que reafirma el DDPA, el que causó muchas tensiones, provocadas por Estados ávidos por boicotear la Conferencia.

En términos del significado y de la relevancia de los foros internacionales y declaraciones como esta, no se puede ser ingenuo: por sí solos, como declaraciones y eventos, no garantizan la conquista de los objetivos y desafíos que plantean y articulan. Tales foros, sí, promueven tiempo y espacio para el debate multilateral y el consenso formal que sirve de base, parámetro y motor para que sepamos donde presionar por cambios concretos. También propician tiempo y espacio para el encuentro de la sociedad civil, para que se establezcan relaciones en red entre diferentes grupos de lucha por los derechos humanos, lo que es medular para la acción colectiva que debe seguirle a las conferencias. Las conferencias y declaraciones se deben ver y planear como parte de un proceso mayor, más profundo y de larga duración.

3. ¿Cómo el boicot efectuado por nueve países y el espacio que le dedicaron los medios de comunicación afectaron los arreglos finales y el impacto potencial de la Conferencia?

El boicot fue un proceso que empezó antes de abril del 2009 y que estaba presente durante las Conferencias Regionales de Revisión. Este proceso arrojó un texto final de la Declaración de Revisión diluido, demasiado conciso y optimista y casi no incorporó ninguna de las reflexiones aportadas por la sociedad civil. Efectivamente, el texto no refleja una revisión adecuada de los logros y retrocesos desde el 2001, como si no se hubieran puesto en marcha mecanismos con esa finalidad. El boicot trató sin éxito, excepto en lo que se refiere a la dilución del texto, de restarle legitimidad a la Conferencia en general. Los Estados que boicotearon el evento recibieron críticas públicas durante la apertura de parte de otros Estados-miembros de la Unión Europea, de Sudáfrica y de Brasil y de decenas de grupos y redes de la sociedad civil. En términos de la lucha a largo plazo contra el racismo y la discriminación es importante recordar el boicot y los Estados que lo han provocado, pues esto señala claramente su falta de compromiso y voluntad política con los principios de la DDPA y la superación del racismo y de la discriminación. Lo mismo también demuestra su rechazo en comprometerse con el diálogo y el debate multicultural. En relación a los medios de comunicación, la cobertura afecta negativamente el impacto potencial de la Conferencia: a pesar de que ese espacio era una oportunidad fundamental de plantear el debate sobre el racismo y la discriminación, dándole relevancia y visibilidad, los medios desviaron la atención hacia el boicot, disminuyendo enormemente la importancia de la Conferencia y de los temas que se debatieron.

4. ¿Cuáles son los dos asuntos más significativos relativos a los derechos humanos y/o a la justicia racial que casi nadie conoce?

Hay una tremenda negación de la existencia del racismo en nuestras sociedades, al menos desde una perspectiva latinoamericana. En América Latina y el Caribe, nos referimos a ella como el “mito de la democracia racial”. Esa negación es trágica por su hipocresía, porque causa desmovilización y porque imposibilita percibir claramente sus consecuencias; es una barrera para el desarrollo de políticas públicas adecuadas y acciones afirmativas como también para afrontar un sinnúmero de conflictos que tienen lugar en la vida cotidiana. Igualmente deforma la manera de narrar la historia y la manera de articular el presente: en un estudio reciente, coordinado por mí, sobre el racismo en las escuelas, se constató que los estudiantes

no tenían referencias positivas de África, pasadas o presentes: su historia, su cultura y tradiciones (pasadas o presentes), sus religiones, etc. Este legado y el presente del continente africano que florece siguen ocultos, invisibles y fuertemente socavados. Este tema de la justicia racial es crucial y debe ser afrontado.

Otra cuestión racial que debe ser discutida seriamente es la violencia estructural contra los y las jóvenes afrodescendientes, en particular las mujeres, y su acceso desigual a la justicia. A estos y estas jóvenes se les criminaliza cada vez, se les asesina y se les encarcela en prisiones en dónde soportan todo tipo de violaciones y abusos que infringen los derechos humanos.

5. Los delegados de Durban II acordaron una declaración con 143 recomendaciones para el combate al racismo y a la discriminación de las minorías. ¿Cuál, si existe alguna, de las recomendaciones merece atención particular y por qué?

El Artículo 1 fue considerado por la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación y por otros movimientos sociales latinoamericanos presentes en la Conferencia de Revisión el artículo-clave del Documento de Revisión, pues reafirma completamente la Declaración y el Plan de Acción de Durban, que es un texto más consistente. Durante la Conferencia, hubo esfuerzos de algunos Estados-miembros para eliminar ese artículo.

El artículo 13 merece atención por su ambigüedad. Dice que "...las leyes deben prohibir toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia". Desde nuestro punto de vista, cualquier apología del odio nacional, racial o religioso constituye necesariamente una incitación a la discriminación y debe por lo tanto ser prohibida por ley. Durante la Conferencia de Revisión, la sociedad civil de América Latina y el Caribe trató de cambiar este texto, pues consideramos que tal como está deja espacio para el odio religioso, uno de los principales y más tensos temas en la Conferencia de Revisión. Durante la Conferencia, denunciemos la grave violencia religiosa y la intolerancia a las religiones de origen africana.

La Sección 3 (Artículos 33-47) sobre la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial merece atención en la medida en que atribuye adecuadamente importancia estratégica a ese instrumento legal vinculante. Precisamente porque es legalmente vinculante, la Convención presenta formas importantes para demandar reparaciones por derechos humanos violados.

6. ¿En alguna parte se sembraron las semillas de un movimiento por los derechos humanos factible, que tenga potencial para hacerle frente a algunas de las más serias instancias de discriminación racial e injusticia? ¿Qué es necesario hacer?

Hay semillas en muchas partes del mundo, sembradas por diferentes grupos y movimientos sociales. Sin embargo, estas iniciativas deben buscar una sinergia y articulación más profunda. La Conferencia de Revisión de Durban ha tenido el potencial de fomentar tal articulación, pero la participación de la sociedad civil fue socavada a lo largo de todo el proceso de Revisión. Movimientos por los derechos humanos contra la discriminación deben caminar juntos, con agendas específicas y al mismo tiempo trabajando en conjunto, con principios comunes. Esa acción colectiva y el diálogo de agendas son fundamentales. Considerándose un abordaje

amplio, se deben hacer esfuerzos sostenibles, involucrando a la sociedad civil y al Estado, sea el gobierno, el parlamento o el judicial. Temas relativos al racismo y a las distintas formas de discriminación deben primero y principalmente encontrar espacio, bien como mucha visibilidad en los debates públicos, lo que implica, entre otros aspectos, generar y debatir datos desagregados.

Una esfera central de acción es la de la educación. Destacamos la necesidad de una “reeducación de las relaciones raciales”, al insinuar que se debe desconstruir cierto estándar de relaciones – asimétricas y discriminatorias – y construir un nuevo estándar, basado en el reconocimiento de la diferencia y orientado hacia la equidad. Educación sobre derechos humanos es la estrategia fundamental a largo plazo con miras a cambios estructurales de valores y comportamientos.

Finalmente, la acción colectiva en torno de la justiciabilidad de los derechos es fundamental. La no discriminación es un principio que atraviesa toda la legislación internacional de derechos humanos. Esto nos da espacio para acciones concretas, que se propongan demandar justiciabilidad de los derechos que hayan sido violados, a nivel internacional, regional y nacional.